

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 18 de Febrero de 1843.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Administracion principal de Bienes Nacionales.

Provincia de Leon.

ANUNCIO DE REMATE DE FINCAS DEL CLERO SECULAR.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se sacan á remate el dia 24 de Marzo próximo en la Sala capitular del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, desde las once de su mañana hasta las dos de la tarde, las fincas que á continuacion se espresan.

<i>Fábrica de Castroañe.</i>	<i>Renta.</i>	<i>Tasacion.</i>	<i>Capitalizacion.</i>	<i>Tipo.</i>
146 tierras trigales y centenales de 135 fanegas en sembradura y 32 prados de 6 carros y 37 montones de yerba, término de dicho pueblo. Sin cargas y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1843.	4 f. ^{as} 2 z. ^{as} 1 c. trigo, y 26 f. ^{as} 1 z. ^{as} 3 c. ^{as} centeno.	25.313	20.531 29	25.313
15 tierras id. id. de 17 fanegas y 5 celemines, y 4 prados de 9 montones de yerba, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en id.	1 f. ^a y 1 c. trigo, 4 f. ^{as} 6 z. ^{as} cen- teno.	4.278	3.470	4.278
37 tierras id. id. de 31 fanegas y 1 celemin, y 6 prados de 8 montones de yerba, término de id. Sin cargas, y vence el arriendo en id.	3 f. ^{as} 4 z. ^{as} 3 c. ^{as} trigo, 5 f. ^{as} 10 z. ^{as} 3 c. ^{as} cen- teno.	5.710	4.631 18	5.710
13 tierras id. id. de 12 fanegas y 2 celemines, y una alameda con 200 negrillos de pie, término de id. Sin cargas, y vence el arriendo en id.	9 z. ^{as} 1 c. trigo, y 3 f. ^{as} 3 z. ^{as} centeno.	3.162	2.564 25	3.162
54 tierras id. id. de 35 fanegas y 5 celemines, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en id.	1 f. ^a 6 z. ^{as} 3 c. ^{as} tri- go, y 6 f. ^{as} 7 z. ^{as} cen- teno.	6.380	5.174 32	6.380
11 tierras id. id. de 10 fanegas y 6 celemines, y 3 prados de 2 carros y 2 montones de yerba, término de id. Sin cargas, y vence el arriendo en id.	10 z. ^{as} 1 c. trigo, 3 f. ^{as} 3 z. ^{as} 3 c. ^{as} centeno.	3.218	2.610 8	3.218
39 tierras id. id. de 35 fanegas y 10 celemines, y 1 prado de tres montones de yerba, término de id. Sin cargas, y vence el arriendo en id.	1 f. ^a 5 z. ^{as} trigo, 6 f. ^{as} 1 c. cen- teno.	5.810	4.712 22	5.810
5 tierras id. id. de 5 fanegas y 1 prado de 2 montones de yerba, término de id. Sin cargas, y vence el arriendo en id.	3 z. ^{as} 1 c. trigo, 1 f. ^a 1 z. ^a centeno.	1.068	866 9	1.068
6 tierras id. id. de 4 fanegas y 5 celemines término de id. Sin cargas, y vence el arriendo en id.	1 z. ^a 1 c. trigo, 10 z. ^{as} 2 c. ^{as} centeno.	858	695 27	858

NOTA. Los 9 quijones que quedan figuradas se hallan arrendados reunidos en 13 fanegas, 8 celemines de trigo y 57 fanegas y 8 celemines de centeno, y debiendo de rematarse separados con arreglo al dictámen de la comision de agricultura, se há hecho el prorrateo por esta Contaduría en proporcion con la tasacion resultando corresponder á cada uno la cantidad que se le señala.

OTRA. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo dia, uno en la Capital de la provincia, y el otro en la cabeza del partido de Sahagun conforme al art. 8.º de la Instruccion de 15 de Setiembre de 1841.

<i>Cofradía de nuestra Señora del Rosario en Destriana</i>	Renta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Tipo.
12 tierras trigales y centenales de 6 fanegas y 2 celemines, término de id. Sin cargas, y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1843.	4 f. ² cent.	2.090	2.400	2.400

Cofradía de la Vera-Cruz en id.

64 tierras id. id. de 18 fanegas y 2 celemines, y 4 prados de 3 celemines, término de id. Vence el arriendo cuando la anterior.	10 f. ² cent.	6.259	6.000	6.259
---	--------------------------	-------	-------	-------

Cofradía de las Animas en id.

22 tierras id. id de 9 fanegas y 11 celemines, y 4 prados de 2 fanegas, término de las anteriores. Vence el arriendo en id.	10 f. ² cent.	3.492	6.000	6.000
---	--------------------------	-------	-------	-------

NOTA. La cofradía de la Vera-Cruz de Destriana se halla gravada con 40 rs., 14 misas y veinte cántaros de vino. La de Animas de dicha villa, 10 fanegas de centeno, un cántaro de vino y 96 misas, y la del Rosario con 72 rs. por varias misas con las que se enagenan las fincas; quedando el comprador á lo que el Gobierno determine por regla general en el asunto.

Capellanía de Santiago, titulada del vino, en Santiago Millas.

20 tierras trigales y centenales de 17 fanegas y 4 celemines, término de id. Sin cargas, y vence en 8 de Setiembre de 1843.	4 f. ² 6 z. ² } trigo.	2.581	2.700	2.700
---	---	-------	-------	-------

Capellanes de Coro de Astorga.

Una casa en dicha ciudad á la calle de la Rua nueva, en estado ruinoso. Sin cargas, y vence el arriendo en 30 de Junio de 1843.	380	8.000	8.550	8.550
---	-----	-------	-------	-------

Catedral de Astorga.

Otra casa en dicha ciudad, por lo bajo destinada á despensa de carnes á la plazuela de San Martin. Sin cargas, y vence el arriendo cuando la anterior.	500	3.000	11.250	11.250
Un prado término de id. titulado de Chirles, cerrado de piedra con algunos chopos nuevos escludidos los de propios de la ciudad. Sin cargas y vence el arriendo en 31 de Junio de 1843.	750	20.000	22.500	22.500

NOTA. De las fincas que anteceden deberán de realizarse dos remates en el mismo dia, uno en la Capital de la provincia y el otro en la cabeza del partido de Astorga; conforme al art. 8.º de la Instruccion de 15 de Setiembre de 1841.

Mitra del Obispado de Leon.

	Renta.	Tasacion.	Capitalizacion.	Tipo.
1 prado á las callejas al Pison de 5 fanegas en sembradura, término de esta ciudad. Sin cargas, y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1843.	640	15.400	19.200	19.200

Catedral de Leon.

Un prado al Burgo nuevo cercado de cal y canto, y ciervo vivo de segunda calidad, término de esta ciudad. Sin cargas, y vence en id. de 1846.	800	15.380	24.000	24.000
14 tierras trigales y centenales de 14 fanegas, y 1 prado de 6 fanegas en términos de Grulleros y Torneros. Sin cargas y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1844.	4 f. ³ 10 z. ³ trigo 4 f. ³ 10 r. ³ cen- teno....	3.050	6.671	6.671

Fábrica de Villabalter.

61 tierras id. id. de 44 fanegas y 10 celemines, y 23 prados de 10 fanegas y 1 celemin, término de id. Sin cargas y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1843 con una panera inclusa.	828	10.438	24.840	24.840
--	-----	--------	--------	--------

Rectoría de id.

4 tierras id. id. de 5 fanegas y 8 celemines y 6 prados de 5 fanegas y 6 celemines, término de id. Sin cargas y vence en id.	200	3.418	6.000	6.000
--	-----	-------	-------	-------

Todas estas fincas están declaradas de menor cuantía y el pago de sus remates ha de realizarse en metálico y 20 años por plazos iguales conforme á la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Catedral de Astorga.

Una casa-meson en la plaza de la Constitucion de dicha ciudad. Sin cargas y vence el arriendo 30 de Junio de 1843.	1.784	41.000	40.140	41.000
--	-------	--------	--------	--------

Nota. Esta finca es de mayor cuantía y sugota á dos remates en el mismo dia, uno en la villa y córte de Madrid y otro en esta Capital. Teniendo entendido los licitadores, que el pago de su remate ha de verificarse en cinco años conforme á instrucciones.

Lo que se anuncia al público para que todos los que quieran interesarse en sus compras, concurren á dicho local en el dia y horas señaladas. Leon 12 de Febrero de 1843.—Vicente María Soto Saavedra.

Leon: Imprenta de Miñon.